

1500
96

Abasco Flores Guadalupe

— Contabilidad —

Ast
R
C
53-14

Ast R
C 53-14



Sección Bibliografía Asturiana

RAST Ast R C 53-14
01881191949 R93088050



Legit 18-19 Feb. 1916

CONTESTACION

DE

DON ALVARO FLOREZ ESTRADA

AL ARTICULO PUBLICADO

en el número 194 de **EL CORRESPONSAL**

EN QUE SE IMPUGNA POR EL SEÑOR DON RAMON LA SAGRA
SU ESCRITO SOBRE LA CUESTION SOCIAL, Ó SEA SOBRE EL ORÍJEN,
LATITUD Y EFECTOS DEL DERECHO DE PROPIEDAD.



MADRID: 1840.

IMPRESA DE D. MIGUEL DE BURGOS,
donde se hallará.



JULIO ROJO FERNANDEZ
Plaza de Riego, 1 y 3
Teléfonos: 985 218 824 y 985 220 149
Fax: 985 215 740
33003 OVIEDO (España)
<http://www.ojangueren.com>
e-mail: correo@ojangueren.com



A-188191919

R. 93088050

CONTESTACION

DE

DON ALVARO FLORES ESTRADA

AL ARTÍCULO PUBLICADO

en el número 104 de EL CORRESPONSAL

EN QUE SE IMPUGNA POR EL SEÑOR DON RAMON LA SAGRA
SU LEGITIMO SOBRE LA CUESTION SOCIAL, O SEA SOBRE EL ORIGEN,
EXTENSION Y EFECTOS DEL DERECHO DE PROPIEDAD.

MADRID: 1840.

IMPRESA DE D. MIGUEL DE BURGOS

donde se halla.



El señor La Sagra entra en materia del modo siguiente: *Partidario acérrimo de la doctrina de Smith el Señor Florez Estrada le cita como á un oráculo de cuyas decisiones no es permitido dudar, i se funda en una proposicion suya para sacar consecuencias que en su sentir no han sabido comprender los economistas posteriores.*

El señor La Sagra tiene suficiente dosis de amor propio para haberse desentendido, sin un motivo poderoso, de que al buen pagador no le duelen prendas. En grandes apuros pues se debió haber hallado, cuando, sin mas prueba que su dicho, principia preparando á los lectores con una prevencion equivalente á decir que no tengo discernimiento para entender la obra de Smith. Si en su concepto yo le tuviera, no aseguraria que le citaba como á un oráculo de cuyas decisiones no es permitido dudar.

El señor La Sagra, en caso de apoyarse en algun fundamento para dar tan duro fallo, no podria menos de haberle hallado, ó en el escrito impugnado, ó en mi obra de Economía. *En el escrito impugnado no*

puede ser, no adoptando yo en todo él mas doctrina de Smith que la limitada á una sola idea, i no citándola para hacer precisamente las deducciones que hace su autor, sino otras que omite. *En mi obra de Economía* tampoco le ha podido hallar. En toda ella no solamente creo permitido dudar de las decisiones de Smith, sino que, á pesar de la justa celebridad de tan eminente escritor, ademas de reconocer en el exámen de su doctrina cuantos errores le han sido descubiertos por los varios distinguidos economistas que le han sucedido, descubro yo otros muchos de que ningun autor habia hecho mencion. Una prueba de esto la tenia el señor La Sagra, sin necesidad de recurrir á otros pasajes, en el capítulo de la contribucion territorial.

En el exordio de este capítulo entro diciendo: *Smith, por no haber conocido cuál es la parte del producto agrícola que constituye la renta de la tierra, incurrió en el error capital de afirmar que todas las contribuciones sobre la riqueza inmueble, ya sean percibidas en razon de la extension de la propiedad, ya en razon de los productos agrícolas, ó de las utilidades del labrador, ó bien en forma de diezmos, recaen siempre sobre el propietario.*

Quando en este solo pasaje de mi obra yo afirmo que en la doctrina de Smith, relativa á las importantes cuestiones de la renta de la tierra, de la contribucion territorial y del diezmo, no se encuentran mas que errores, ¿en qué pudo apoyarse el señor La Sagra para decidir *ex cathedrâ* que cito á Smith como á un oráculo de cuyas decisiones no es permitido dudar? Una prevencion tan gratuita, tan personal i tan ajena de una discusion didáctica en que nada inevidente se debe sentar

sin pruebas, ¿podrá servir mas que de un testimonio irrecusable de que el señor La Sagra se prometió suplir con ella las razones en que debería apoyar su impugnación?

Acabemos de analizar el resto del primer período. En la *Cuestion Social* yo saco todas las deducciones de un solo antecedente, á saber; *el trabajo del hombre es el origen de toda riqueza*. Esta verdad descubierta por el sabio Escoces *, i no anteriormente, es hoy reconocida, no como la de una proposicion, sino como la de un principio, diferencia esencialísima que el articulista talvez no hubiera confundido, si, para desempeñar su mision, no hubiese consultado mas que á sus propios sentimientos. Los asertos de una proposicion son siempre cuestionables, los de un principio no lo son. Éstos, sin previa discusion, se admiten por todas las personas que

* El articulista, explanando su impugnacion en las lecciones de Economía Social que da en el Ateneo, despues de haber hecho de ella sin el menor embarazo los mayores elogios, aseguró que el principio de Smith era una verdad conocida desde que fué impuesto al hombre el precepto de trabajar. El precepto impuesto al hombre de no comer otro pan sino el producido con el sudor de su rostro, ninguna analogia tiene con la base de la Economía Política; con la idea de que el trabajo es el único manantial de la riqueza. Si la base de la economía fuera una verdad conocida desde el principio del mundo, ¿cómo en la formacion de esta ciencia se hubieran sostenido alternativamente los sistemas mercantil, agrícola, é industrial, afirmándose por el primero que el comercio extranjero era el oríjen de toda riqueza, por el segundo que lo era la agricultura, y por el tercero que lo es el trabajo?

Por otra parte, si la base de Smith es una verdad trivial, conocida desde el principio del mundo, segun aseguró el articulista en las lecciones del Ateneo, ¿cómo la desconoció cuando escribió su impugnacion? En tales renuncijs jamas se incurre cuando el desco de indagar la verdad motiva las discusiones.



no quieren aventurar á ponerse en ridículo, pues sirven de reglas para dilucidar las materias cuestionables, i el que no está convencido de ellos, no se halla en estado de entrar en una discusion.

El señor La Sagra, á fin de que su impugnacion no chocase tan abiertamente con una verdad reconocida por todos los sabios posteriores á Smith, i que mi doctrina no apareciese sostenida con apoyo tan firme, asegura que yo saco las consecuencias, no de un principio el mas luminoso, sino de una proposicion de Smith. Sin duda temió, á pesar de su valentía, que, si no alteraba los nombres, se le podria reconvenir con el adagio con que hasta los principiantes en las escuelas reconviene á sus compañeros, cuando niegan verdades admitidas.

Añade que, *en mi sentir los economistas posteriores á Smith no han sabido comprender las consecuencias que yo saco.* En este pasaje, insignificante para la cuestion principal, el impugnador me hace decir lo que no digo, lo que estaria en contradiccion con el verdadero sentido de lo que digo. Mis palabras son las siguientes: *Á pesar de haber Smith descubierto que el trabajo del hombre es la base de toda riqueza, ni él ni los economistas posteriores han sabido sacar las lejitimas consecuencias de principio tan fundamental i luminoso.* Cuando yo afirmo del modo mas positivo que soi el primero que saca estas consecuencias, ¿cómo el señor La Sagra me hace decir que *en mi sentir los economistas que me habian precedido no las habian sabido comprender?* El comprender ó no comprender una idea de otro es una operacion posterior i no anterior á la de descubrirse i anunciarse la idea.

Pero, prescindamos de la diferencia notable entre no saber sacar todas las consecuencias de un principio co-

nocido, i entre no saber comprenderlas una vez sacadas, i supongamos con el señor La Sagra ser una idéntica cosa. Si él cree cierta mi proposicion, ¿ á qué objeto aparenta impugnarla? I si juzga que no lo es, ¿ por qué, sin alterarla, no patentiza mi error, anunciando los economistas ó economista que las haya sacado? Con lójica i buena fe el articulista no tenia otra alternativa que escojer; pero lo primero no aprovechaba á su intento, pues no aparecia impugnacion; lo segundo no le era fácil demostrarlo. Para salir del apuro acude al artificio demasiado comun en discusiones que versan acerca de abusos é intereses parciales. Sin presentar idea alguna, gran copia de palabras, completa escasez de razones. Si con las primeras no se deslumbra á cuatro, se deslumbra á dos, i en todo caso se aparenta un triunfo que no se obtuvo.

De lo expuesto acerca del primer período de la impugnacion resulta que su autor le escribió con sobrada precipitacion, i conducido por mas motivos que el de aclarar la cuestion.

Sigamos el texto. *Dijo con efecto el sabio ingles que el trabajo del hombre es la base de toda riqueza, y de aqui infiere que no son riquezas aquellos bienes naturales que la industria del hombre no ha creado, sino que le han sido dados por el Creador. Si por riqueza se entiende todo aquello que sirve al hombre ya para los goces directos, ya para instrumento de su mayor produccion, el principio es evidentemente falso, pues riqueza es valor, y lo que vale es lo que sirve, tanto si la naturaleza espontáneamente lo produce, como si es obra mas ó menos material de nuestras manos ó de nuestro ingenio. Pero él distingue, al parecer, la riqueza en gene-*

ral de la riqueza que constituye la propiedad particular de un individuo, i en este sentido dice que aquellos bienes naturales no pueden pertenecer á nadie, porque, pertenecientes al hombre i á la sociedad, nadie los ha producido para apropiárselos legitimamente.

Antes de dar á luz mi escrito sobre la *Cuestion Social*, habia previsto que sufriria muchas i fuertes impugnaciones motivadas por causas muy distintas. Una doctrina que tantos intereses afecta; que tantas preocupaciones ataca; una doctrina, en fin, que en un todo se aparta de cuanto en innumerables volúmenes se habia estampado acerca del oríjen, latitud y efectos del derecho de propiedad, derecho el mas precioso y necesario para la existencia del hombre, no podia eximirse de ser fuertemente combatida. Es la suerte de toda verdad importante nuevamente descubierta. Jamas deja de alarmar i de parecer inoportuna á los interesados en los abusos, igualmente que á los preocupados de buena fe. Es muy corto el número de los que tienen medios para sobreponerse á la rutina, i menor aun el de los que están dotados de suficiente enerjía para resistir de frente las injusticias i preocupaciones. Pero ¿cómo podia figurarme que mi doctrina no fuera impugnada, sin que se echase por tierra el principio reconocido en toda la república literaria por la base verdadera é incontrastable de la ciencia? ¿Cómo podia prometerme un triunfo tan completo que el primero que la impugnara la considerase al nivel de verdad tan luminosa i tan acatada, i que no la hallase vulnerable sin antes asesinar el principio de donde partia? *

* Convencido de este triunfo, por varias veces me resistí á las instancias de amigos que me apremiaban á que contestase á la im-

Sorprende seguramente el arrojo del señor La Sagra al oírle declarar *evidentemente falso el principio de Smith*; se necesitaba una confianza superior á las fuerzas de un Hércules; pero sorprende aun mas la seguridad que aparenta tener en los fundamentos de tan arrogante decision. Era de presumir que para probar la falsedad de un principio tan jeneralmente admitido, presentara razones jamas oidas, pues siendo orijinal el ataque, orijinales necesitaban ser las que en él se expusieran; era igualmente de esperar que por su propia reputacion escribiese á lo menos algunas pájinas para sentar con solidez los fundamentos de la nueva base con que trataba de suplantar á la de Smith; pero nada de todo esto ha necesitado para jactarse del triunfo de su decision. Con solo presentar en un corto período una rapsodia del carcomido sistema de Quesnay amalgamado, por no dejar de incurrir en contradicciones, con el principio mismo que acababa de proscribir, tiene la confianza de haber hecho trizas el sistema industrial. Tiene la arrogancia de dar una leccion amarga á todos los sábios de la Europa, echándoles en cara su error capital de reputar el trabajo del hombre por el único oríjen de la riqueza. ¡Qué idea formarán las naciones extranjeras del estado de nuestras luces, al saber que en una de nuestras cor-

pugnacion. ¿Será posible, les decia yo, que se necesite vindicar hoy en España el principio por cuyo descubrimiento mereció su autor ser proclamado en toda la Europa el fundador de la ciencia? Por desgracia, me replicaron, son muchos los que por interés ó por ignorancia descorocen tan luminoso principio, á pesar de ser el mas fundamental de la sociedad humana. ¿A qué otra causa se puede atribuir el silencio de todos los periódicos, á excepcion de uno, acerca de cuestion tan capital, en que se interesa de un modo directo la sociedad entera?

poraciones literarias ha sido condenado, si no con aplauso, con jeneral aquiescencia, el luminoso principio del sistema industrial, sin mas esfuerzo del talento que resucitar la base del sistema agrícola enterrada antes que lo fuera su propio autor! Repitamos tan famoso período para examinarle mas detenidamente que el resto de la impugnacion, por encerrarse en él todas las razones que su autor presenta, á fin de echar por tierra, con el principio de Smith, las consecuencias que yo saco acerca del oríjen, latitud y efectos del derecho de propiedad.

Si por riqueza se entiende todo aquello que sirve al hombre ya para los goces directos, ya para instrumento de su mayor produccion, el principio es evidentemente falso, pues riqueza es valor, y lo que vale es lo que sirve, tanto si la naturaleza espontáneamente lo produce, como si es obra de nuestras manos ó de nuestro ingenio.

Procuraré demostrar, si es posible, el conjunto de errores y contradicciones que comprende esta original definicion de la riqueza, en la que el articulista cifra su triunfo. El fluido eléctrico, el calor, la luz del sol, el aire..... no solo sirven para nuestros goces directos, sino que son indispensables para nuestra salud y existencia. Á pesar de eso, por mas que el señor La Sagra nos asegure de un modo decisivo ser artículos de riqueza estos dones de la naturaleza, no habrá patan que se crea rico por poseer para sus goces directos de mucho sol ó de mucho aire. Si los dones espontáneos de la naturaleza concedidos al hombre con el objeto de que por medio de su trabajo reportara de ellos cuanto necesita para sus goces, fueran artículos de riqueza, ¿quién seria pobre? ¿Qué obstáculo tendria el mas mendigo para ser en el

ocio tan opulento como un Creso? ¿ En qué casa habrá habitado el señor La Sagra, con qué pan habrá satisfecho el hambre, ó con qué capa se habrá abrigado que no fuesen producto del trabajo del hombre, para asegurarnos que los dones naturales son riqueza? Mientras no nos haga ver en qué parte del globo los hombres pueden alojarse, alimentarse y vestirse sin trabajar, ningun caso deberémos hacer de la definicion que nos da de la riqueza, cuando esta apenas se destina para satisfacer otras necesidades mas que las tres indicadas, por ser las que cada dia se renuevan. Si la naturaleza nos diera espontáneamente los artículos de riqueza, ¿ cuál seria el objeto de la ciencia de que el señor La Sagra con tanta satisfaccion suya da lecciones en el Ateneo? ¿ Cuál el del precepto impuesto al hombre de trabajar? Los productos espontáneos de la naturaleza no son artículos de riqueza por otro motivo mas sino porque no cuesta trabajo el obtenerlos, i solamente se convierten en artículos de riqueza despues que costó al hombre algun trabajo el modificarlos ó trasportarlos. La materia, mientras no es trasportada ó modificada para algun uso del hombre, se halla destituida de valor real, i por consiguiente no es artículo de riqueza. El trabajo es el que le da utilidad i valor, el que la despoja de las cualidades dañinas ó superfluas que tiene, i el que la pone en estado de que pueda satisfacer nuestras necesidades, ó servir á nuestros goces. Por consiguiente, aunque la naturaleza nos da la materia de la que por medio de nuestro trabajo sacamos todas las riquezas, no debemos confundir aquella con estas.

Á pesar de los esfuerzos del señor La Sagra para hacer nos creer su aserto, tampoco son artículos de riqueza los bienes naturales de que nos aprovechamos para la pro-

duccion misma de la riqueza. El viento i el agua del mar que conducen de un hemisferio al otro el navío del comerciante, el aire que soplan los fuelles del herrero cuando este elabora los azadones ú otros utensilios útiles al hombre, i el rocío de que se sirve el fabricante para blanquear las telas, *son instrumento de la mayor produccion* *, i sin embargo, ni el comerciante, ni el herrero, ni el fabricante jamas en el catálogo que forman de las riquezas consumidas en sus respectivas industrias, han hecho mencion del viento, del agua del mar, del aire ni del rocío.

Aunque no hay riqueza que no tenga un *valor real* i que no sea de alguna *utilidad*, en el idioma de la ciencia *riqueza*, *valor* i *utilidad* son voces que expresan ideas muy diferentes. El señor La Sagra incurre por tanto en mas errores que palabras, i en errores los mas notables, cuando, para aniquilar el indestructible principio de Smith, califica estas tres voces de una idéntica cosa; cuando establece tan incisivamente como acostumbra el siguiente axioma. *Riqueza es valor, i lo que vale es lo que sirve.* ¿Cómo podrá ser la riqueza el valor, cuando elementos diametralmente opuestos constituyen aquella y este? ¿Cómo podrá lo que *vale* ser lo que *sirve*, cuando no hai artículo alguno de riqueza que sea de igual utilidad co-

* El señor La Sagra no se contenta con decir, como todo el mundo, *produccion*, dice *mayor produccion*. El individuo que emplea en una fábrica mil pesos de capital, i con ellos no produce artículos mas que por valor de ochocientos, en vez de producir consume inútilmente doscientos pesos. Para que haya *produccion* es indispensable que lo consumido en la industria sea menor que lo producido. Por esta razon, cuando el señor La Sagra tenga en lo sucesivo que hablarnos de la *produccion*, puede estar seguro de que, aunque no la califique de *mayor*, entenderémos que lo que en ella se consumió es menor que lo que se produjo.

mo innumerables cosas que no tienen valor alguno? ¡Tantos i tales errores en el escrito i en las lecciones del profesor del Ateneo!

La riqueza i el valor están siempre en razon inversa. La riqueza se aumenta á proporcion de la mayor cantidad de los productos que la constituyen, i de la mayor facilidad de obtenerlos. El valor, por el contrario, se aumenta á proporcion que es mayor la escasez de los productos, i mayor la dificultad de obtenerlos. La riqueza es un objeto puramente material, que satisface nuestras necesidades en razon de su cantidad i calidad, i no de su valor: dos fanegas de trigo, aunque no valgan mas que dos pesos, son dobles riquezas, i satisfacen dobles necesidades que una fanega, aunque valga ocho pesos. El valor es una cosa puramente abstracta que por sí solo no sirve para nuestra subsistencia. En una palabra, una nacion puede duplicar i triplicar sus riquezas anuales sin aumentar en un maravedí el valor de ellas. Es pues un error demasiado notable anunciarnos que riqueza i valor son una idéntica cosa.

Pero no es todavía lo dicho la parte en que mas peca la lógica del señor La Sagra, i en la que mas se echa de ver lo fútiles que son sus argumentos. Concediéndole que riqueza sea lo mismo que valor, i valor lo mismo que riqueza, nada tendria adelantado para sacar la consecuencia que saca. El principio de Smith no por eso sufriria la menor oscilacion, no existiendo artículo alguno con un valor real que no sea producto del trabajo. Si pues no hay artículo con un valor real que deje de ser producto del hombre, ¿cómo quiere mi impugnador echar por tierra el principio de Smith con la estropeada lógica de dar á la riqueza el nombre de valor?

I lo que vale es lo que sirve, dice muy satisfecho el señor La Sagra. Es un error en que no podría incurrir, si escribiese de buena fe, pues no se le oculta al hombre de menos instrucción que hay innumerables cosas de grande utilidad para el hombre sin que tengan valor alguno. El agua, por ejemplo, en los pueblos en que abundan arroyos i fuentes ningun valor tiene, i, sin embargo, no deja de ser un objeto incomparablemente mas útil que el mas principal artículo de riqueza. Sin agua ¿cómo podría el hombre confeccionar el pan, cocer sus legumbres i demas alimentos, limpiar sus ropas, abreviar sus ganados, &c., &c.? Parece increíble que á tales renunciaciones nos conduzca el empeño de conservar las preocupaciones i los abusos, ó tal vez el prurito de brillar.

Concluye el famoso período del siguiente modo: *tanto si la naturaleza espontáneamente lo produce, como si es obra de nuestras manos ó de nuestro ingenio*. Aquí el señor La Sagra amalgama los dos sistemas el de Quesnay i el de Smith, adoptando exactamente partes iguales de uno i de otro.

Esto es quitar el estímulo al trabajo, i proclamar la ociosidad, es confundir la obra de la naturaleza con la obra del hombre, es conciliar una verdad con un error; finalmente, el señor La Sagra no hace mas que ponerse en contradicción consigo mismo, con la declaración de ser evidentemente falso el principio mas sólido que han descubierto los hombres.

Concluiré el exámen de la definición orijinal de la riqueza dada por el señor La Sagra, presentando otra que, aunque dimanada de la base misma de la ciencia, no deja de ser orijinal, i la única exacta que se puede dar. Si los dones espontáneos de la naturaleza fuesen ri-

queza , como pretende el señor La Sagra , el principio por él atacado seguramente quedaria destruido. Por igual razon, mientras no haga ver alguna inexactitud en la mia, quedará demostrada la nulidad completa de cuantos argumentos, como consecuencias del falso principio que establece, contiene su impugnacion.

Riqueza es el producto de la industria del hombre, i que el hombre desea. Para que un artículo pueda ser riqueza, son necesarios los dos requisitos indicados: ser producto del trabajo, i ser deseado por el hombre. Si falta una de estas dos circunstancias, no puede ser artículo de riqueza, i si ambas concurren, no puede dejar de serlo. De esta definicion se infiere pues todo lo contrario que de la del señor La Sagra. Se infiere *que el principio de Smith es evidentemente cierto.* Se infiere que el galimatías en que el señor La Sagra, con una sola definicion de tres cosas distintas, fenómeno reservado á su lógica, pretende haber pulverizado la base de la ciencia, es evidentemente *falso*, evidentemente *ridículo*, evidentemente *jactancioso*. Se deduce por último que todas las consecuencias presentadas en la *Cuestion Social* son tan firmes como el principio de que parten, principio cuya solidez resistirá constantemente á los impotentes embates del señor La Sagra y sus admiradores.

Habiendo demostrado hasta la evidencia la falsedad del único fundamento que el señor La Sagra presenta en su impugnacion, no puede caber la menor duda de quedar destruidas todas las quimeras que de consecuencia en consecuencia deduce acerca de los resultados de mi doctrina. Sin embargo, atendiendo á la importancia de la materia, procuraré satisfacer al contenido entero de la impugnacion.

El señor La Sagra concluye el párrafo citado afirmando que yo distingo la riqueza en general de la riqueza que constituye la propiedad particular del individuo. Es una suposición tan gratuita como ridícula. Todos sus argumentos se dirigen á probar que los productos espontáneos de la naturaleza son artículos de riqueza, y que se pueden apropiar: los míos, por el contrario, hacen ver que los tales dones no son artículos de riqueza, por no ser producto del trabajo, i que por consiguiente no pueden apropiarse por el individuo ni por la sociedad, ni haber mas riqueza que la particular. ¡Excelente método de impugnar, suponer todo lo que place al impugnador bajo su palabra de honor!

En el siguiente párrafo el señor La Sagra no hace, como dice, *un sucinto pero exacto extracto* de mi escrito. No es así: extracta algunas ideas aisladas sin hacerse cargo de las mas principales, sin decir una palabra de una parte del escrito que en realidad es el fundamento del resto, i sin hacer la menor mención de las razones que comprueban lo mismo que él impugna. Omito este párrafo porque en él no hay discusión, y examinaré el siguiente que dice así:

Ante todo debemos advertir que esta serie de ilaciones hasta llegar al resultado práctico de la doctrina, asienta sobre una hipótesis completamente falsa, i es que el valor de las tierras subsiste tal cual fué en el momento de ser entregadas al primer hombre, i que nada han recibido de la industria humana que no pueda separarse en la partición que se intenta hacer entre la naturaleza i el artificio, entre la república y el ciudadano. Los terrenos en un estado, por poco que haya avanzado en la carrera de la civilización, representan

*un valor que en la mayor parte han recibido de la mano del hombre, desde que estampó en ellos su planta fecunda i dominadora. Los trabajos necesarios para el desmonte de la tierra erial hasta ponerla en estado de cultivo, el plantio i cuidado de los árboles, la conducion de las aguas, los diques i zanjias para prevenir las inundaciones, la cerca, la casa de labor, la poblacion inmediata, el camino que facilita la salida de los frutos, todo son circunstancias que completan la obra de la naturaleza, i que con ella se identifican hasta formar un todo compacto, cuyas partes no pueden perder su coherencia sin destruir el valor. ¿De qué serviria el terreno despojado de tales mejoras, debidas todas al trabajo de cien generaciones? I si algo queda para el dueño primitivo que se supone ser la sociedad, ¿qué gran inconveniente hay en que esta pequeña parte * se confunda con la masa comun, en que la materia elaborada quede convertida en propiedad absoluta del que la utilizó, en que los primeros trabajos i anticipaciones reciban este suplemento de indemnizacion? ¿Pues qué? ¿Podré yo disponer libremente como de una cosa pro-*

* Hasta ahora á ningun economista antiguo ó moderno se le ocurrió buscar mas que un solo oríjen de la riqueza; pero la imajinacion fecunda del señor La Sagra ya lleva descubiertos tres. Cuando declara evidentemente falso el principio de Smith, reducido á anunciar que la riqueza es producto exclusivo del trabajo, supone que es debido únicamente á la naturaleza. Despues nos dice que es igualmente obra de la naturaleza que de nuestras manos i de nuestro ingenio. Por último, en esta tirada nos asegura que una pequeña parte es obra de la naturaleza, i la mayor parte obra de la industria humana. No extrañaré que en otra ocasion, si le viene á cuento ó se ve en algun apuro, nos asegure que la riqueza en la mayor parte es producto de la naturaleza, i en una pequeña parte obra del hombre. La destreza no consiste en hacer que las circunstancias se dobleguen á la doctrina, sino en que esta se doblegue á aquellas.

pia de un pedazo de metal nativo, obra exclusiva de la naturaleza en el espacio de muchos siglos, venida á mi poder sin mas trabajo que arrancarlo del criadero, i no podré trasmitir una tierra que he regado con mi sudor, que de estéril y pedregosa que era, he convertido en un verjel?

El señor La Sagra en esta pomposa tirada, mas propia de un romance que de una discusion científica, sin duda ha querido darnos una muestra de su elocuencia, i para hacerla venir á cuento, bajo la sola garantía de su palabra, asegura que todas mis ilaciones descansan en la hipótesis completamente falsa de que el valor de las tierras subsiste tal cual fué antes que el hombre pusiera la mano en ellas. Esta manera de impugnar no tiene ejemplo, i de ella infiero que una impugnacion comun en que se expusieran sin alteracion esencial las ideas combatidas, de nada podia servir al intento del señor La Sagra. ¿En qué expresion de mi escrito habrá vislumbrado semejante hipótesis, cuando todos mis argumentos estriban justamente en lo contrario; en que no puede haber *valor* ni *riqueza* que no sea producto exclusivo de la industria humana? ¿Cómo no percibe que, lejos de limitarme, como él, á atribuir la mayor parte de este valor al trabajo del hombre, i una pequeña parte á la naturaleza, sostengo constantemente que es producto íntegro de aquel, sin que á esta le corresponda la mas mínima participacion *? Si lo que me atribuye tan gratuitamente tuviera algun viso de verdad, yo

* En mi obra de *Economía* satisfago al principal argumento que se hace en contra de esta opinion, á saber: *En los estados Anglo-Americanos se venden, i de consiguiente tienen un valor, terrenos incultos en que no ha tocado la mano del hombre, por tanto*

habria renegado del principio de Smith, á quien acababa de asegurar que miraba como á un oráculo de cuyas decisiones no es permitido dudar, i su trabajosa impugnacion seria enteramente supérflua. Una conducta de esta naturaleza en una discusion didáctica, sobre no tener modelo que haber imitado, deja la cuestion en el *statu quo*; tal cual se hallaba antes de haber comenzado la impugnacion.

Pero supongamos por un momento que mi doctrina descansase en la hipótesis que el señor La Sagra indica, ¿por ventura el ser debido exclusivamente á la industria del hombre todo el valor de las tierras, puede nunca ser un motivo para que se aproveche del fruto que de ellas se reporta el que no las cultiva, el que ningun trabajo hace en ellas, el que no presenta mas títulos que haberse apropiado lo que la naturaleza ha producido sin intervencion del hombre, lo que es inapropiable, lo que el Criador ha concedido á todos como medio indispensable para nuestra existencia, como instrumento preciso para cumplir con el precepto que nos ha impuesto? El señor La Sagra, cuyo objeto es impugnar i no aclarar la cuestion, se desentiende de todas estas consideraciones, i hace bien, pues seguramente no saldria de tan intrincado laberinto

este valor es producto exclusivo de la naturaleza. Un siglo atrás nadie daba precio alguno por aquellos terrenos. ¿Qué hizo desde entonces la naturaleza para que tuviesen despues un valor? Nada absolutamente. Al trabajo incalculable que se necesitó emplear para establecer en aquel país las nuevas colonias, se siguió haber quienes desearan cultivar aquellos terrenos, i quienes diesen por ellos un valor que antes no tenian, á pesar de ser entonces sus facultades naturales productivas las mismas que son en el dia. Este argumento, en vez de probar que los dones espontáneos de la naturaleza tienen un valor, prueba claramente lo contrario. Prueba que no lo pueden tener, sin que preceda trabajo del hombre.

sin cortar el nudo gordiano como lo ha verificado con el principio de Smith.

La lógica del señor La Sagra es singular. El único argumento racional, i si se quiere fundado, de toda su impugnacion, es el que se hace en el final del párrafo que estoy analizando. Digo que su lógica es singular, porque no se concibe el motivo de haber hecho, para presentar este argumento, la falsa suposicion de que yo negaba el antecedente de que parte. Pero, prescindiendo de tan particular rareza, procuraré satisfacerle, sin esquivar ni evadir nada de cuanto pueda dar alguna fuerza á su impugnacion."

El argumento, sin rebajar nada de todo su valor, está reducido á lo siguiente: "En cualquier pais civilizado, por atrasada que esté su industria, los terrenos representan un valor que en la mayor parte han recibido de la mano del hombre, ¿qué inconveniente puede haber en que la pequeña parte que recibieron de la naturaleza se confunda en la primera, i de este modo se conviertan en propiedad absoluta del que los utilizó, como se convierte todo lo que adquirimos por medio de nuestro trabajo?"

El Creador nos concedió los dones naturales, no para que nos los apropiásemos, pues el hombre nada puede apropiarse lejitimamente, sino lo que es producto de su trabajo, ó del que se lo trasmitió de un modo legal; no para que sin tocarlos los contemplásemos con los brazos cruzados. Nos los concedió únicamente para que nos aprovechásemos de ellos, ya disfrutando por entero los que son necesarios para nuestro consumo, ya haciéndoles producir por medio de nuestro trabajo las riquezas indispensables á nuestra subsistencia y bienestar. Todo lo

que sea alterar este orden es barrenar la ley natural, i desatender el interés de los muchos para que triunfe el interés de algunas familias.

¿Qué necesidad hay de que se apropien las tierras para que se conserven esas casas de labor, esos plantíos, esas zanjas.....? Cuando todas estas mejoras no se obtienen ni se conservan sin un asiduo trabajo, ¿por qué el derecho de aprovechamiento, que no puede menos de residir en el hombre activo é inteligente, ha de tener menos eficacia que el derecho de propiedad que, adjudicando todo el fruto al ocioso, tiende á convertir al poseedor en un haragan i negligente? El marinero que va á ejercer su industria en el mar Glacial, ¿no cuenta tambien con la coherencia de sus barcos, de sus redes, de sus harpones..... para reportar de un mar que no es propiedad suya productos con que subsistir i enriquecerse? ¿Es por esta circunstancia menos laborioso que el propietario de la tierra que sin fatiga ni intelijencia está seguro de gozar del fruto de ella?

Siendo la mayor parte del valor de los terrenos cultivados obra de la industria humana, i siendo solamente una pequeña parte debida á la naturaleza, ¿qué gran inconveniente hay, pregunta el señor La Sagra, en que se confunda la última con la primera, i se conviertan estos terrenos en propiedad absoluta del que los utilizó? Los inconvenientes que se siguen son de la mayor trascendencia, á pesar de que el señor La Sagra se desentienda de ellos sin hacer la menor atencion. Dar una latitud indebida al derecho de propiedad, haciendo apropiables los dones espontáneos de la naturaleza, destruye de raiz las bases sociales, á saber; *la obligacion que tiene el hombre de trabajar, i el derecho de disponer del pro-*



ducto íntegro de su trabajo. Impide que el trabajador se aproveche de las cosechas de esa tierra que ha regado con su sudor, que de estéril i pedregosa que era, ha convertido en un vergel.

Sigue el texto. Pero pregunta el señor Florez Estrada: " Si en la actualidad una clase de la sociedad tratara de apropiarse las fuentes, los rios i los mares, i los restantes individuos no pudiesen beber, pescar ni navegar sin pagar una renta por el uso de estos dones naturales, ¿ se toleraria una usurpacion tan escandalosa? Los que no aprueben mi plan, siendo consiguientes, deben proponer que los rios i los mares se convirtan en propiedad particular." No pretenderemos tal cosa, ni se trata de quitar al uso comun lo que para el uso comun es necesario. En la misma tierra roconocimos una propiedad distinta de la particular, que puede ser nacional, provincial ó municipal, i sin la cual no comprendemos la posibilidad de que existan caminos, canales ni otras obras públicas; i al paso que aconsejamos el repartimiento perpétuo de los terrenos del estado no necesarios para aquellas, no condenamos la retencion útil ni la expropiacion forzosa por motivos de jeneral provecho, previo el saneamiento que disponen las leyes. Lo mismo decimos de las aguas, cuya lejislacion es sumamente complicada por circunstancias que no concurren en la del sistema territorial; pero ya que han querido asimilarse, ¿ qué dificultad puede haber en que, con tal de no perjudicar al surtido público, se enajenen aguas á los particulares; en que al constructor de un canal se conceda el derecho de la pesca, ni en que, no embarazando los pasos i surjideros, se permita el establecimiento de almadrasas?

Aquí mi impugnador esquivaba la cuestión principal, trayéndola á un terreno en que yo no la he presentado. No digo que se trate de quitar al uso común el aprovechamiento de los dones naturales, de que por necesidad mas bien que por virtud, todavía no se ha privado á los asociados. Lo que digo es que si algunas familias privilegiadas trataran de hacerlo, cometerian un atentado de perniciosas consecuencias igual al que cometieron al apropiarse la tierra. Á esto nada contesta el señor La Sagra.

Conformándome por primera vez con este, no desapruebo ninguna disposición concerniente á tener buenos caminos, canales i demas obras públicas, indispensables para el fomento de la industria. Los dones espontáneos de la naturaleza no aprovechados de nada servirian, i el mejor uso que de ellos se puede hacer, es permitir su aprovechamiento, i aun estimular á ello por medio de leyes sábias que, arreglando su proporcional distribución, no impidan al individuo la conducción de las aguas para algun uso de privada utilidad, ni la pesca del canal que abrió, ni el establecimiento de las almadriavas. Pero todo esto ¿qué tiene que ver con el derecho de propiedad que mantiene en la opulencia al ocioso, i en la miseria al trabajador, arrancando al último una renta por un don de la naturaleza, i adjudicándola al primero?

Sigue el texto. *Los adversarios al derecho de propiedad, los que han podido concebir sin ella orden i prosperidad en los estados, han querido remontarse á su origen que pintan con colores odiosos. Abuso de la fuerza material, usurpacion violenta, ocupacion gratuita cuando menos, son los vicios que atribuyen á esta que miran como una calamidad; pero el autor limita estas acusaciones á la sola propiedad territorial, contando co-*

mo lejitima la que se refiere á otros objetos producto de la industria del hombre. No somos muy inclinados á remontarnos al origen de las cosas, porque sobre ser dudosas é inconstantes segun los países, lo peor es que raras véces conducen á útiles resultados. Nosotros preferimos mirar al fin á que pueden encaminarse las instituciones sociales, segun el porvenir que prevemos reservado á la humanidad; i, sean cuales fueren los títulos de los primitivos propietarios, los vemos ya borrados no solo por la prescripcion inmemorial, sino por la multitud de traslaciones de dominio verificadas la mayor parte con la acumulacion de ahorros procedentes de los frutos del trabajo. Estos se han refundido i van refundiéndose todavia en la propiedad como signo i galardón de grandes esfuerzos de actividad i de talento. No quitemos á la fatiga la esperanza del descanso, ni limitemos la ambicion del hombre á lo que él puede producir.

Sea cual fuere la exactitud de la doctrina de este párrafo, como en ella no se impugna nada de lo anunciado en la *Cuestion Social*, lo pasaré por alto. Advertiré sí que, aunque yo no miro los títulos de los primitivos propietarios como producto del trabajo del hombre, i por consiguiente como una justa adquisicion, no por eso los respeto menos que el señor La Sagra, cuando propongo remediar tan esencial vicio. Por último, observaré que la parte segunda del axioma con que el señor La Sagra remata el presente párrafo, sin ulterior explicacion, puede entenderse del modo mas opuesto al precepto de no comer otro pan sino el producido con el sudor de nuestro rostro. En este sentido es una doctrina la mas peligrosa i antisocial predicar *que no limitemos la ambicion del hombre á lo que él puede producir.*

Continúa el señor La Sagra del modo siguiente: *Por esto serémos breves en nuestras observaciones acerca de los ejemplos que el autor nos cita en comprobacion de sus opiniones. Habla de la distribucion hecha por Licurgo de las tierras entre el sacerdocio, la aristocracia i la plebe espartana, de las reclamaciones de Tiberio Graco sobre el cumplimiento de la lei Licinia, de las leyes feudales por las cuales el soberano disponia de las tierras de la nacion mediante un censo, de la Constitucion hebrea que, permitiendo la venta perpétua de las fincas urbanas, devolvia las rústicas al primer poseedor en la época del jubileo, de las leyes de los Incas, en cuyo abono cita la autoridad del conde de Carli. Para que tuvieran fuerza estos ejemplos, era preciso demostrar que las naciones de que trata habian sido las mas prósperas bajo la influencia de tales sistemas, i que estos se podian armonizar con las demas instituciones que son ya una necesidad en la moderna civilizacion.*

Yo habia dicho en la *Cuestion Social* que los primeros lejisladores, por un instinto universal, se habian penetrado de que la distribucion de la propiedad territorial debia ser regulada por la ley. Mas no dije que todos los lejisladores habian conseguido hacerla, ni dije que la hubiesen hecho cual correspondia. Por el contrario, dije que los romanos no habian logrado realizarla; que los lejisladores feudales la habian hecho con arreglo á bases sumamente defectuosas; que Licurgo la habia establecido; pero no entré á examinar si las bases bajo las cuales habia sido establecida eran las convenientes; i que Moyses i los Incas la habian ordenado bajo bases que, en mi concepto, debian producir resultados ventajosos. El señor La Sagra, sin reparar en pequeñeces, con una lógica

privativa suya deduce de esto que, para que mis ejemplos tuvieran fuerza, era preciso demostrar que estas naciones habian sido las mas prósperas bajo tales sistemas. ¿Qué otra consecuencia podria deducirse, cuando yo hubiese asegurado que todas estas naciones habian realizado la distribucion de las tierras con arreglo á las bases mas convenientes? Semejantes argucias apenas podrian pasar hoy en una academia. ¡Cuánto deben desdecir en el que da lecciones de una ciencia; en el que se toma la mision de enseñar á los que desean instruirse!

Sigue el texto. *La particion de la Laconia en treinta mil lotes iguales é indivisibles para otros tantos ciudadanos al llegar á la edad de treinta años, era muy conforme al ordenamiento general de aquella agreste república en que el comercio se reducía á meros cambios en especie; en que nadie, bajo pena de la vida, podia tener oro ó plata acuñada; en que los niños, cuanto mas los bienes, eran propiedad del estado; i en que por fin habia ilotas para los rudos trabajos de la agricultura.*

Por fin, el señor La Sagra en esta tirada, sin necesidad de echar por tierra principio alguno de la ciencia, venga ó no á pelo, manifiesta vastos conocimientos, i esto no es poco para obtener la aprobacion de los que están interesados en el sistema existente. Pero todos los abusos que nos presenta en esta agreste república ¿equivaldrán á la mendicidad que mina las sociedades modernas, á pesar de hallarse establecida, como el señor La Sagra desea, la propiedad territorial?

Continúa el texto. *La lei romana que fijaba á quinientas yugadas el máximo de lo que podia poseer un ciudadano no destruía la propiedad, que era absoluta i perpétua, i se trasmitia libremente por donacion, venta, tes-*

tamento , i las demas formas que prescribian las leyes , i ocupados los ciudadanos en los peligros de la guerra i en las discusiones del foro dejaban el cuidado de sus campos á los esclavos.

Si la tierra fuera una riqueza , esto es , un producto de la industria humana , ninguno tendria facultades de fijar el *maximum* de la que cada individuo pudiese adquirir ; por consiguiente , cuando el lejislador señalaba ó trataba de señalar semejante cuota , no podia menos de estar penetrado de que este don , de que todos tienen igual derecho á aprovecharse , es inapropiable. Limitar la propiedad de la verdadera riqueza equivaldria á destruirla. ¿Quién dejaria de conocer que el lejislador que fijase las varas de paño , ó el número de sombreros que cada individuo debiese poseer ó producir , atentaria fuertemente contra el derecho de propiedad ? Por el contrario , ¿quién ha supuesto que se atentaba contra el derecho de propiedad por haberse establecido la cuota de tierra que el mas rico asociado debia poseer ? Sin acudir al ejemplo de una república antigua i agreste , ¿en qué nacion moderna deja de haber leyes que determinen el *maximum* de la propiedad territorial ?

Continúa el texto. *Vasallos se llamaban estos en tiempo del feudalismo , i , aunque no hubiera habido la desigual distribucion que señala el autor como el único vicio de aquel sistema , los males hubieran sido casi idénticos , i no hubiera sido menos necesario el asilo de las ciudades libres , en que , refugiándose los oprimidos á gozar tranquilamente de su propiedad , oponian muros i ballestas á la prepotencia de los señores.*

Inconcebible parece , al leer este párrafo , que se deba considerar como una impugnacion seria de la cues-

tion social. ¿Qué analogía con esta tendrá la advertencia que nos hace el señor La Sagra de que en la edad media se llamaban vasallos los ciudadanos? Yo creía con cuantos autores han tratado la materia que la adjudicación de los feudos, es decir, de toda la propiedad territorial hecha en favor de una sola clase, adjudicación á la que eran inherentes los beneficios i consideraciones sociales que se conocían en aquella época, no podía menos de constituir á una pequeña parte de los asociados en la opulencia i en el ocio: al resto en la mendicidad i en la esclavitud. Yo creía también que esta opulencia proporcionaba á los señores los medios de oprimir, i que esta mendicidad privaba á los colonos de los medios de resistir. Pero el señor La Sagra, sin necesidad de ofrecernos la menor prueba, por un nuevo método de hacer las impugnaciones, lisa i llanamente nos asegura que los males hubieran sido casi idénticos. Que no hubiera sido menos necesario el asilo de las ciudades libres, en que, refugiándose los oprimidos *á gozar tranquilamente de su propiedad*, oponían muros i ballestas á la prepotencia de los señores. Ya que tanto escasea las razones, sensible es que no sea mas liberal en las noticias. Sensible es que no nos haga ver á qué clase pertenecían esos oprimidos que buscaban un asilo, i cuál la propiedad que salvaban, i de que gozaban tranquilamente, á pesar del uso de las ballestas dentro de las ciudades muradas.

Continúa el texto. *Moyses, que condujo al pueblo de Dios en su larga peregrinacion por el desierto, arregló sus instituciones al pensamiento teocrático que se le habia inspirado en Oreb. Dios era el que era, el único ser cuya existencia fuese una realidad, el lejislador de Sinai, el propietario de toda la tierra prometida que, sin*

entrar en ella , pudo únicamente divisar su intérprete en el momento de morir en el monte Nebo. Pero antes habia vinculado los derechos de dominio territorial en las tribus i en las familias , i al cumplirse las siete semanas de uno á otro jubileo , todo volvia absorvido por el origen de donde salió. La cesacion de todos los efectos del contrato de censo temporal i redimible no es como se supone una reversion al estado , es el término mas lato que concedia el Pentatéuco para la egresion de la propiedad del vinculo , ni se dirige tampoco al objeto que se propone el autor , de que el mismo poseedor del terreno haya de cultivarlo precisamente por sí mismo ; la extension de tomar tierras para cultivar no tenia límites , pues que podia hacerse por medio de siervos , i estos siendo extranjeros eran una propiedad perpétua , segun se dice en el Levítico , pocos versículos despues de los citados por el señor Florez Estrada.

El señor La Sagra , en esta histórica tirada en que nos hace la descripcion de Jehovah , i nos da cuenta de los diferentes montes en que lejisló i murió Moyses , nada absolutamente hostiliza el principio de Smith , ni las consecuencias que yo he deducido : es una tirada de puro adorno para amenizar la impugnacion. No hay pues el menor motivo para incomodarle con observacion alguna.

Sigue el texto. *Qeudaba para examinar el sistema de distribucion de las tierras entre los antiguos incas , de cuya lejislacion tenemos escasos conocimientos , y cuyo articulo se prolonga demasiado para que tratemos de entrar en la cuestion principal , que no debe versar únicamente sobre el modo con que ha estado constituida la propiedad en pueblos libres , humanos , civilizados , que no haya recurrido á la esclavitud para sostener las clases privile-*

jiadas , sino sobre los mejores medios para que el uso de los recursos que ofrece la naturaleza i que creó la industria del hombre concurren todo lo posible á la mas activa produccion jeneral , i á la mayor ventaja de las clases laboriosas.

Aqui el señor La Sagra , sin amenizar su impugnacion , no expone doctrina alguna , ni impugna ninguna de mis oponiones ; por consiguiente es supérflua toda contestacion.

El señor La Sagra continúa del modo siguiente. *To- cante á la mayor produccion , en el mismo caso que las tierras están otros objetos nacidos de la industria que á su vez sirven de instrumento para nuevos valores. I si es una obligacion poner á disposicion del pueblo las tierras que hay para que las labre , la misma habria para proporcionarse otros medios para su propio cultivo , ú otras ocupaciones á que pudiera dedicarse. El órden , que al parecer quisiera ver establecido el autor , seria que , una vez constituida la sociedad dueña absoluta de todas las tierras , las concediese por un censo moderado durante la vida de aquel que las solicitase , pasando en seguida á otras manos extrañas que quisiesen continuar en su cultivo. Si le hemos comprendido mal , no sabemos cómo explicar el espíritu de su pensamiento , ni deducir las consecuencias que busca en su adopcion. Porque , si una vez adquiridas por el soberano todas las tierras i concedidas á los nuevos poseedores , tuviesen estos la facultad de trasmitirlas á su voluntad con la misma carga del censo , volveríamos á los mismos inconvenientes , habiendo logrado escasamente que variase de mano la propiedad territorial , i que fuese mas igualmente dividida.*

El señor La Sagra en este párrafo otra vez vuelve á sus trece , otra vez recurre al único apoyo de todos sus argumentos. Confundiendo los dones naturales , obra del Creador , i concedidos al jénero humano para su existencia , con la verdadera riqueza , producto exclusivo de la industria humana , sin mas prueba que su dicho , asegura que , si hay obligacion de poner las tierras á disposicion del pueblo , igual obligacion existe para que se le den las riquezas que necesita para cultivarlas. ¿ Cómo i por qué se han de considerar cosas tan distintas como de una misma índole ? ¿ Quién tiene derecho de impedir á otro el aprovecharse de los dones de la naturaleza , de pescar i navegar en la mar , de beber i abreviar sus ganados en las fuentes i los rios , de cultivar la tierra inculta. ... ? ¿ Y quién es el que tiene obligacion de entregar á otro el producto de sus fatigas ? Semejante sofisma es tan risible , que su refutacion no merece nos detenga mas tiempo.

Aunque considero indestructible mi doctrina relativa á que el derecho de propiedad no puede extenderse sino á los productos de la industria humana ; de aqui no se infiere que la parte relativa á poner en consonancia con la ley natural el uso ó aprovechamiento que se deba hacer de los dones naturales , tenga , no digo igual solidez , pero ni aun la suficiente para no admitir considerables correcciones. Una cosa es que los dones espontáneos de la naturaleza no puedan apropiarse , i otra muy diferente examinar los medios mas convenientes acerca del uso que deba hacerse de estos dones. Lo primero es incuestionable , se deduce como consecuencia lejítima de la base misma de la ciencia. Lo segundo es cuestionable. Igual obcecacion es pues impugnar tan sólido principio,

como tratar de poner trabas á su ejecucion. Lo único racional, i que puede admitir varias modificaciones, es indagar cuáles sean los medios mas conducentes á realizar con los menos inconvenientes posibles tan necesaria i sólida doctrina. En la resolucion de este problema deberia el señor La Sagra fijar toda su atencion, si, como dice, deseara aclarar tan capital cuestion.

5 Mi plan relativo á esta parte subalterna no es tal cual indica entender el señor La Sagra. Se reduce á que el estado, por un canon moderado que haya de servir para cubrir las atenciones públicas, reparta la tierra en usufructo i no en propiedad entre los individuos que la hayan de cultivar, i no entre otros. El usufructuario, á fin de que haga en su posesion todas las mejoras posibles, no solamente debe disfrutarla por toda su vida, sino transmitirla al hijo, pariente ó persona que mas le agrade que la haya de cultivar. De este modo las bases sociales serian cumplidas en todas sus partes; nadie podria ser opulento en la ociosidad, i el trabajador no podria dejar de obtener la recompensa cabal de todas sus fatigas. En fin, mi plan en un todo análogo al adoptado en Toscana por el gran duque Pedro Leopoldo con las tierras de la corona i parte de las del clero, no podria producir los resultados que gratuitamente indica el señor La Sagra, sino otros iguales á los que produjo en aquel estado la medida de este sabio legislador.

Continúa el texto. *Puesta la cuestion como la entendemos, lejos de aumentarse el trabajo i la produccion, perderia un poderosísimo estímulo. Limitadas á la brevedad de la vida las relaciones entre el hombre i la cosa poseida, no se emprenderian aquellos trabajos de resultados grandes pero remotos, que sin embargo se acomete-*

ten con ardor aun en la última edad. Sin esperanza de ver el fruto de nuestros afanes nuestra imaginacion vuela mas allá del sepulcro, el árbol que plantamos dará sombra á nuestros hijos, la morada que fabricamos trasmittirá nuestra memoria á tres jeneraciones. Pero, debiendo pasar nuestra posesion á un sucesor desconocido que ningun interés excita en nuestra alma, todo nuestro esfuerzo se limitará á exprimir de la tierra el jugo que contiene, mas que pierda luego enteramente su fuerza vejativa; las obras i reparos serán de corta duracion, no querrémos arriesgar grandes anticipaciones en provecho ajeno, no podrémos aspirar á adquirir el campo del vecino, á doblar así con un poco mas de trabajo nuestra cosecha, á multiplicar nuestros ahorros ó nuestros goces, i decaerá el ánimo en la estrechez de una impotente ambicion.

En este párrafo el señor La Sagra con una excelente doctrina hace un argumento, aunque muy manco, seductor por las razones en que aparentemente se apoya. Acorde en un todo con su opinion acerca de la verdadera causa que estimula á los trabajos de grandes i remotos resultados, no lo estoy en lo concerniente á su aplicacion. El argumento deberia constar de dos partes, igualmente esencial la una que la otra. En la primera se deberia manifestar la verdadera causa de este estímulo. En la segunda se deberia hacer ver que semejante estímulo solamente puede existir con todo su vigor en el viejo sistema de propiedad, de que el señor La Sagra se constituye defensor, i que tiene que desaparecer en el nuevo sistema que yo propongo. El señor La Sagra desempeña la primera, i se olvida enteramente de la segunda, supliendo sus pruebas con una suposicion tan gratuita como falsa.

El usufructuario de una tierra, de cuya posesion no se le ha de poder despojar mientras pague el cánon moderado que se estipule *, i que podrá trasmitir á la persona que mas le agrade, no puede menos de mirarla con igual interés que si le perteneciese en propiedad. No puede menos de considerarse como un copropietario de ella con el estado. La seguridad que tiene de traspasarla á su posteridad, le hará plantar, aun en la última edad, los árboles que darán sombra á sus nietos. Le hará fabricar con el mayor ahinco la morada que trasmita su memoria, no á tres jeneraciones, como son las casas que se construyen en Inglaterra i en los Estados anglo-americanos, sino á ocho ó diez jeneraciones, como son las que se fabrican en la mayor parte de España.

Por el contrario, el que para obtener una subsistencia mezquina i precaria se ve precisado á cultivar la tierra ajena por la que casi siempre paga una renta excesiva, sin quedar por eso exento de las contribuciones del estado; que en cada año espera ser desposeido del arrendamiento de ella: este colono, repito, ningun estímulo tiene para hacer mejora alguna. Á este colono el sistema viejo, con tanto calor defendido por el señor La Sagra, le está incesantemente repitiendo: *esa tierra que cultivas no te pertenece, no le tomes demasiada*

* Este cánon no debe considerarse como una renta, sino como una contribucion con que todo asociado debe contribuir para las atenciones del Estado. Este, segun mi plan, tampoco debe ser considerado como el propietario de todos los terrenos de la nacion, sino como el regulador de su equitativo repartimiento, á fin de precaver las disensiones que de otro modo resultarían al querer los individuos aprovecharse de los dones espontáneos que el Creador concedió indistintamente á todos.

predileccion, procura aprovecharte del momento presente, saca de ella todos los esquilmos que puedas, sin hacer mejoras cuyo producto no hayas de recojer pronto; ten entendido que, haciéndolas, no trabajas para tus nietos, ni aun para tus hijos, ni aun para ti mismo, trabajas solo para el propietario de ella.

Todos los esfuerzos que haga el colono de ese sistema viejo cuyo resultado final es mantener en la opulencia al que, viviendo del producto de la tierra, nunca hace en ella el mas pequeño surco, se limitarán á exprimir de la tierra el jugo que contiene, mas que pierda enteramente su fuerza vejetativa. Las obras i reparos que ese colono haga, serán de corta duracion, porque seguramente no querrá arriesgar grandes anticipaciones en provecho ajeno, porque su ánimo decaerá en la estrechez de una impotente é infructuosa fatiga.

Continúa el texto. *Algo tiene de este defecto en la parte económica la escuela sansimoniana, que creyó poder borrar por medio de una teoria abstracta el sentimiento de la individualidad i las afecciones de familia. Pero al menos hay alli un pensamiento sublime que envuelve una verdad hasta cierto punto aplicable. No divide las propiedades, las refunde antes bien en una masa comun, para que todos trabajen de consuno, obedezcan á un impulso intelijente, i reporten un beneficio proporcional. Pero en el sistema que examinamos, desaparecen hasta tan imaginarias ventajas, i la industria agricola, entregada á fuerzas aisladas, sin capitales, sin conocimientos, sin direccion ni espacio en que desplegar-se se haria incapaz de las combinaciones del ingenio i del poder.*

Aunque siempre estuve muy distante de ser parti-

dario de la doctrina sansimoniana, he respetado con gusto los sentimientos de que partian las ilusiones de esta escuela de corta existencia, que la befa ha hecho desaparecer en el momento en que se creia con medios de ejercer la mas poderosa influencia en todo el mundo civilizado. Miro á los que han sido sus gefes como á campeones con las armas depuestas, á quienes no es permitido hacer el mas lijero ataque. Por delicadeza pues no entro en el exámen á que provoca el señor La Sagra, exámen que por otra parte ninguna relacion tiene con la cuestion en que nos ocupamos.

Sin embargo, nada tiene que ver con esta idea el resultado que el señor La Sagra predice á la industria agrícola de la adopcion de mi sistema. Bajo la garantía de su palabra asegura que, entregada á fuerzas aisladas, sin capitales, sin conocimientos, sin direccion ni espacio en que desplegarse, se haria incapaz de las combinaciones del poder i del ingenio. El señor La Sagra, que tantos errores suyos presenta en tan corto escrito, no podía menos de abrazar con placer la preocupacion vulgar de que, no perteneciendo la propiedad inmueble á ricos capitalistas, la tierra no será bien cultivada. Jamas los propietarios en pais alguno del mundo han anticipado al colono los capitales que este necesitaba para ejercer su industria. En Rusia, en donde el gobierno formó un Banco con el objeto de que proporcionara á los propietarios los fondos que sus colonos necesitaran, no se consiguió otro resultado mas que aumentar la disipacion habitual de aquella clase. El pobre colono jamas ha empleado otros capitales sino los proporcionados con sus lentos ahorros. Siendo este dato innegable, la cuestion queda reducida á saber cuál de los dos colonos, si el del

viejo sistema, ó el de mi sistema, tendrá mas medios de crear el capital que en el dia no tienen, i que es indispensable para que la industria prospere.

El colono del sistema viejo pagará infaliblemente una renta mas crecida que el colono de mi sistema. Este dato es por sí solo una prueba completa de que el último tiene mas medios de crear el capital que á la sazón no existe. El colono del sistema viejo, segun hemos visto, no tiene igual estímulo para trabajar que el colono de mi sistema; por consiguiente, á igualdad de las demas circunstancias, aquel no podrá reunir capitales con la prontitud que este. Ademas el primero, no trabajando tanto como el segundo, i pagando una renta mas crecida, no podrá ofrecer igual garantía para obtener por medio de un empréstito parte ó tal vez el todo de los fondos que necesite emplear en su industria. De estos datos resulta ser enteramente infundado el final del párrafo que se acaba de analizar.

Continúa el texto. *Nos lamentamos como el señor Florez Estrada de la mezquina recompensa que obtiene el trabajo, i sobre todo de la suerte precaria que cabe á las clases que libran en él sus únicos medios de subsistencia; pero no creamos que estos que propone sean los mas conducentes á remediar el mal; muy al contrario, veriamos en su adopcion un deplorable ensayo. En vano el gobierno ofreceria lotes limitados de tierra al que nada tiene mas que sus uñas para escarbarla. ¡Cuántas veces se han ofrecido sin resultado! I siempre será asi, porque es preciso ademas ofrecer vivienda, aperos, bestias, semilla i alimentos hasta la recoleccion i venta de los frutos, i esto solo puede hacerlo el particular acaudalado que, no queriendo, ó no pudiendo*

labrar su propiedad, saca de su capital un rédito limitado por la concurrencia.

En este párrafo el señor La Sagra no hace mas que repetir en diferentes términos la idea anunciada en el final del anterior á que tengo contestado. Sin duda el propietario acaudalado podria proveer á sus colonos de vivienda, de aperos, de bestias, de semilla i de alimento. Pero ¿en qué provincia de España ó en qué nacion habrá visto el señor La Sagra que el propietario haga semejantes anticipaciones? Y si no es así, ¿qué fuerza tienen sus razones? Por otra parte, si el colono del sistema viejo tiene el capital necesario, ¿lo perderia porque, adoptando mi sistema, se le concediese el derecho perpétuo de usufructuar la tierra mientras la cultive, i porque se le rebajase la cuota de la renta que pagaba?

Continúa el texto. *¿Y se piensa con esto extinguir la clase de jornaleros, convirtiéndolos á todos en pequeños colonos? ¡Ay de la produccion el dia en que esto se verificara! El proletarismo no se debe extinguir; hay que limitarlo, porque es excesivamente numeroso; hay que protegerle, porque es muy infeliz; hay que moralizarle, porque la desesperacion le pervierte; hay que asegurarle sobre todo el trabajo, pero trabajo que satisfaga sus necesidades actuales; que le deje un sobrante para las futuras, i que le abra un camino honroso, llano, accesible á todos segun su capacidad para remontarse á porfia sobre su primitiva condicion. Tiendan á esto las leyes i los esfuerzos de la humanidad. La ociosidad, el desórden, la imprevision llenarán por desgracia las plazas que dejen vacantes los que se elevaren.*

El único objeto que el autor de la *Cuestion Social* se propone es indagar de qué modo el trabajador podrá

llegar á gozar del fruto completo de sus afanes. Asegura que con este pensamiento es incompatible el viejo sistema, cuyo resultado final es que una clase privilegiada reporte en la ociosidad todas las utilidades que saca de la tierra el que la cultiva. No pretende extinguir la clase de jornaleros, pretende solamente hacer ver que el labrador es acreedor al fruto entero que reporta de la tierra que cultiva. Esta verdad no se destruye por mas exclamaciones que contra ella haga el señor La Sagra. ¡El proletarismo no se debe extinguir! ¡Nuestros conatos se deben circunscribir á disminuirle! Difícil empeño sería sentar idea mas infundada ni mas atrevida en moral. ¡Qué concepto tan poco lisonjero nos deberíamos formar del gran Bienhechor, si estuviéramos convencidos de que sus beneficios no pueden alcanzar al jénero humano; de que el proletarismo es una calamidad necesaria! Por mas que el señor La Sagra quiera conservar la clase proletaria para un objeto que no tiene por conveniente descubrirnos, no por eso es menos cierto que la naturaleza á todos nos ha prodigado los medios suficientes para obtener una existencia feliz.

Spatium natura beatis

Omnibus esse dedit, si quis cognoverit uti.

Sigue el texto. *Por lo demas, sin hacer á la fuerza colonos de las tierras del estado, dejen á los pudientes la facultad de emplear sus capitales en lo que mas les pueda producir; no se pongan limites á la acumulacion de la propiedad sin distincion de clases; facilitense los traspasos; recárguese en los impuestos mas bien la renta descansada que la ganancia afanosa; hágase de la beneficencia un deber de los ricos; excítese*

la emulacion ; recompéñese el trabajo segun el esfuerzo que exija , i la utilidad que produzca ; ofrézcanse capitales á las pequeñas industrias ; foméntense las asociaciones que se forman en favor del pueblo ; i una vez agotados todos los medios que puedan dar de sí los particulares , provea el gobierno á lo que falte , i con esto solo bastante tiene que hacer.

En este párrafo el señor La Sagra , en vez de anunciarnos una doctrina que destruyera mi nuevo i peligroso sistema , nos ofrece una sarta de consejos del todo extemporáneos , aunque en nada incompatibles con los principios de mi escrito. Siendo los mas principales de fecha tan remota como el oríjen de las sociedades , no debemos prometernos que , por repetidos por el profesor de economía del Ateneo , ofrezcan un resultado diferente del que han producido en tantos siglos , y que mejoren la suerte de la clase trabajadora , haciendo que el trabajo obtenga la recompensa merecida.

Sigue el texto. *¿ Qué importa que una porcion de hombres se haya apoderado de los dones de la naturaleza , si en ellos han impreso el sello de la propiedad con su trabajo , haciendo útil lo que antes no lo era ? Si empezamos á dudar de este derecho , pronto adelantaremos un paso mas , i negarémos á la poblacion actual , individualmente considerada , toda accion sobre los valores acumulados en muchos siglos por los hombres que dejaron de existir. Pequeña , invisible casi es la distancia que separa una pretension de la otra. I en este caso ¿ qué seria de la sociedad ? I cuenta con que la riqueza permanente creada por la industria humana i no consumida al compas de la reproduccion va aumentando , i se hará inmensa , si la humanidad sigue (i se-*

guirá) en el rápido vuelo que ha emprendido. I entonces las tierras representarán una parte pequeñísima del capital existente.

El señor La Sagra, desentendiéndose de las razones mas poderosas de la *Cuestion Social*, aparenta no percibir ningun inconveniente de que una clase de la sociedad se haya apoderado de la tierra. Apropriada esta por una clase que sin trabajar ha de recojer las utilidades que reporten los que la benefician, ¿cómo podrán estos obtener una subsistencia segura? ¿Cómo podrá el trabajo lograr la recompensa que merece? Si una clase ha de vivir en la opulencia sin necesidad de trabajar, ¿de qué manera podrá cumplirse el precepto que á todos nos comprende de no comer otro pan sino el producido con el sudor de nuestro rostro? Si las bases sociales no son las que yo indico, á saber; la obligacion que tiene todo asociado de trabajar, i el derecho de disfrutar del producto completo de sus afanes, ¿cuáles son las que las deben sustituir? Mientras el señor La Sagra esquivé contestar directamente á todos estos argumentos en que se apoya la doctrina de la *Cuestion Social*, se creerá, i con fundamento, que no fué el deseo de aclarar tan importante materia el que ha dirijido su pluma.

No es pequeña ni casi invisible la distancia entre la verdadera riqueza i los dones naturales. Es muy grande i muy visible, sin que se pueda confundir por ningun hombre de buena fe i de sentido comun. La primera es producto exclusivo de la industria humana. Los segundos son obra de la naturaleza sin intervencion del hombre. Predicar el que se distingan tan diferentes productos, i que se conceda al hombre el libre uso de cuanto es producto de su trabajo, i que no se le permita

apropiarse lo que es producto de la naturaleza, no es acercarnos para atentar al verdadero derecho de propiedad. Por el contrario, si no distinguimos tan diversas cosas, habrémos falseado las bases sociales; las relativas al derecho de propiedad serán una mentira. El trabajador no se verá exento de contribuir, al que nada trabaja, con una renta por los dones que el Creador le habia concedido. No soy yo el que pretende privar al trabajador de la mas mínima parte del fruto de sus afanes. Soy antes bien el que trata de que le pueda obtener sin que se le cercene cosa alguna. De consiguiente soy el que presenta el único medio de hacer respetar el derecho de propiedad. Concediendo que este precioso derecho pueda extenderse á los dones de la naturaleza, ¡cuánto mayor ataque se le hace con el decreto de Fernando VII, por el que el estado se apropia todas las fincas de los que mueran sin herederos dentro del cuarto grado! ¡Cuánto mas dura es esta disposicion que la que yo propongo!

Estoy tan convencido como lo puede estar el señor La Sagra de que, segun progresa la civilizacion, se aumenta de un modo incalculable la riqueza permanente creada por la industria humana i no consumida al compas de la produccion. Convengo igualmente en que cuando este progreso haya tomado el vuelo que es de esperar, las tierras actualmente puestas en cultivo representarán una pequeñísima parte del capital existente. Pero porque convengo en estos antecedentes, opino no ser justo que tan inmenso valor, debido todo al trabajo, se adjudique al que no presenta mas títulos que hárselas *apropiado* en el estado primitivo de la naturaleza.

Continúa el texto. *La opinion del señor Florez. Estrada en último resultado invierte enteramente el sistema económico introducido por la escuela á que se halla fuertemente apegado. Hasta ahora los gobiernos no han vacilado en contraer deudas, tomando capitales i cargándose con réditos, porque han creido que el aumento sucesivo de la produccion les permitiria atender á su pago holgadamente. Hoy se propone que el gobierno saque de los contribuyentes una cantidad inmensa para hacer anticipaciones que le producirán una renta escasisima. ¿Cuál de los dos sistemas es el mas propio para la actual situacion de las naciones? Una sola idea emitiremos en este punto para concluir. Empleada de otro modo en favor de las clases laboriosas la suma que se proyecta invertir en fincas rústicas, podria producir bienes infinitamente mayores en favor de las mismas clases. Aqui está la verdadera economia, no en el empeño de realizar teorías abstractas.*

El señor La Sagra no es mas feliz en la doctrina de este párrafo que lo ha sido en la de los anteriores. Supone, tan gratuitamente como acostumbra, que el sistema de empréstitos, uno de los recursos mas perjudiciales á que en sus apuros han acudido los gobiernos modernos, es una verdadera arca de salvacion para las naciones. De aqui deduce que mi sistema, segun el cual los gobiernos, en vez de pagar intereses, cobrarían una renta, es perjudicial.

¿Qué gobierno en que no reyne la profusion, vicio el mas incompatible con la prosperidad de los pueblos, podrá citar el señor La Sagra que no procure hoy hacer desaparecer, con la extincion de su deuda, el errado sistema de empréstitos? ¿Qué escuela ni qué economista



de reputacion podrá invocar en su apoyo el señor La Sagra , para asegurar que mi plan , por no ser favorable al sistema de empréstitos públicos, invierte enteramente el sistema económico introducido por la escuela á que estoy fuertemente apegado? El señor La Sagra no es menos valiente para sentar doctrina en contradiccion con los principios mas admitidos, que para hacer citas, vagas las unas, gratuitas las otras.

Por mi sistema, los fondos que tomase el gobierno para comprar las tierras, se emplearian siempre como capital, sin que se destinase la mas mínima parte en el consumo improductivo. Por el sistema de los empréstitos públicos sucede todo lo contrario. Los fondos que se toman por el gobierno se aplican siempre al consumo improductivo, sin que reste la mas mínima parte para emplearse en la ulterior produccion. Un gobierno igualmente que un particular se arruina cuando se aprovecha del crédito para contraer empréstitos cuyas sumas ha de destinar al consumo improductivo. Hace un uso ventajoso del crédito cuando se sirve de él para tomar fondos que destina á la produccion de la que ha de reportar un producto mas crecido que los intereses que ha de pagar.

El señor La Sagra asegura voluntariamente que por mi plan se exigiria á los contribuyentes una suma inmensa que no produciria al gobierno sino una cantidad escasísima. Esto nada tiene de exacto. La gran masa de terrenos baldíos i de bienes nacionales nada le costaria, i le produciria esta sola masa una cantidad mayor que la que constituía la renta del clero regular i secular, renta que excederia en mucho á la que cobra hoy el estado de todas las contribuciones existentes. Cuando la industria

tomase el vuelo que es de esperar, en época no muy distante, la renta pública, sin dejar de ser moderada la mayor que cada vez pagase el colono del estado, se acrecentaria extraordinariamente. Con los empréstitos públicos sucede todo lo contrario. El gobierno, percibiendo fondos insignificantes, se obligaria á pagar intereses escandalosos, i los súbditos agoviados para satisfacerlos cada dia serian mas pobres, i los apuros del estado de dia en dia serian mayores.

Estas circunstancias que caracterizan los dos sistemas, patentizan hasta la evidencia cual de ellos es el mas propio, no solo para la ctual situacion de las naciones, sino para todas las épocas imajinables.

Concluye el texto. *Nos hemos detenido mas que de costumbre en el exámen de los dos capítulos anticipados á la nueva edicion de la Economía Política del señor Florez Estrada. Á ello nos ha movido el respeto que debemos á la fama del ilustre escritor, i sobre todo la importancia i novedad de la materia. Los errores nuevos no deben dejarse pasar, porque cunden i se acreditan, i tal vez se ensayan peligrosamente antes que se hayan rebatido. Si hay quien los señale, su aparicion no es un mal, es una objecion préviamente disuelta que facilita la cuestion.*

Gracias al señor La Sagra porque modifica en la conclusion de su escrito la prevencion hecha en el exordio; pero esto no es peculiar de la cuestion que se investiga. Su asercion de haberse detenido mas de lo de costumbre á causa de la importancia i novedad de la materia, no debe ser muy sincera. Si el señor La Sagra se hubiera penetrado de la importancia de tan inmensa cuestion, ¿cómo era posible que la impugnase, mutilándola, adul-

terándola i presentándola no tal como nació, sino tal cual agrada al impugnador?

El señor La Sagra, en una de las lecciones que dió en el Ateneo aparentó asustarse de los espantosos efectos que causaria la publicacion del escrito sobre el oríjen, latitud i efectos del derecho de propiedad. Ha figurado ver en gran peligro la tranquilidad de la sociedad. Sin duda no tenia presente que el edificio social estriba sobre cuatro columnas que, estando firmes, mantienen el edificio sin que sufra el menor vayven. Estas cuatro columnas son la justicia, la hacienda, el consejo i la religion. Cuando los jueces administran la justicia como corresponde; cuando á los asociados no se les exigen mas contribuciones que las precisas para subvenir á las verdaderas necesidades del estado; cuando los consejeros del príncipe son personas prudentes i de probidad; i cuando el gefe del estado no incomoda á los súbditos por sus opiniones relijiosas, los pueblos bendicen á sus gobernantes, i el órden público no se altera. El señor La Sagra, que tanto celo manifiesta por evitar los peligros, i acudir oportunamente á corregir los errores de mi escrito, puede estar seguro de que ninguna sociedad del globo se conmoverá con la teoría cierta ó errónea de una cuestion de economía.

Á fin de que mi impugnador no tuviese motivo de decir que habia alterado el texto de su escrito, sacrificando la belleza del escrito á la exactitud, he copiado todas sus palabras antes de responder á ellas. Quisiera que si él tiene la bondad de continuar refutando mi sistema hiciese otro tanto, pues impugnar lo que no se ha dicho no prueba buena fe, ni puede ser testimonio de vencimiento. Á una latitud tan indefinida no se extiende el precepto *Vulpinari cum vulpe.*

NOTA.

Acabamos de ver otra impugnacion á la *Cuestion Social* publicada en la nueva edicion de la obra de *Economia* del marques de Valle-Santoro. El impugnador confiesa que no entiende la materia. En efecto, la trata como un empírico, i presenta esta circunstancia como un motivo suficiente para descubrir la verdad en cuestion tan abstracta i delicada. Menos valiente i menos lógico que el señor La Sagra reconoce la solidez del principio de Smith; pero se desentiende de todas sus consecuencias. En último resultado este escrito, en nuestro concepto, no sirve mas que para manifestar el atraso espantoso en que nos hallamos.

NOTA

La caridad de ver otra impropiedad a la Cuestión Social publicada en la nueva edición de la obra de A. C. de los editores de Valle-Santoro. El impugrador confiesa que no entiende la materia. En efecto, la trata como un empirico, y presenta esta circunstancia como un motivo suficiente para descubrir la verdad en cuestión sin abstenerse de la delicada. Menos valiente y menos lógico que el señor La Seta reconoce la solidez del principio de Smith; pero se desentiende de todas sus consecuencias. En último resultado este escrito, en nuestro concepto, no sirve más que para manifestar el mismo espíritu en que nos hallamos.



